



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.794

MONTE PATRIA: 04 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3.895, de fecha 21.11.2017, emitido por OPERACIONES Movilización;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 3.895, emitido por OPERACIONES Movilización, solicitando Servicio de Reparación de Scanner y reprogramación de Furgón municipal Peugeot PPU GKSC-58, utilizado por Centro Comunal de Rehabilitación.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Reparación", al proveedor Automotriz Balmaceda Ltda. R.U.T. N° 86.341.100-9:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 394.453 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y reparación de vehículos", Área de gestión 2.8.1


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BRR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones